

JAMES GORDLEY. *The philosophical origins of modern contract doctrine*, Clarendon Press, Oxford, 1991, 263 páginas.

Resulta gratificante encontrar obras "heterodoxas" cuando la ortodoxia contemporánea deja traslucir, con tanta frecuencia, un irracional sentimiento de rechazo a la tradición filosófica de raíz aristotélico-tomista. Si Hobbes se quejaba en su *Leviathan* del predominio absoluto de Aristóteles en las universidades europeas, hoy quizás habría que lamentarse de su intencionada persecución y deseada desaparición. Gordley, profesor de la Universidad de California en Berkeley, nos da una razón poderosa para pensar que cada vez suena con más fuerza el aún minoritario *Back to Aristotle!*

La tesis que sostiene Gordley en su excelente libro *The philosophical origins of modern contract doctrine* (Oxford, 1991) es que la pérdida de la doctrina aristotélica es, en buena parte, la causante de la confusión existente en el mundo del Derecho y, en concreto, del Derecho contractual.

Para arrojar luz sobre las causas históricas de la situación actual, el autor se remonta al siglo XVI, época en la que la Escuela Española de Derecho Natural llevó a cabo una admirable síntesis entre el Derecho Romano y la Filosofía moral de Aristóteles y Tomás de Aquino. Las doctrinas de los tardoescolásticos fueron popularizadas en los siglos XVII y XVIII por Grocio, Pufendorf y Barbeyrac, y a través de sus trabajos y los de los autores sobre los que influyeron (como Domat y Potier), dichas doctrinas entraron en el moderno derecho europeo, continental y anglosajón.

La filosofía aristotélica en la que estas doctrinas se fundaban perdió su autoridad en los siglos XVII-XVIII. Los juristas ingleses, americanos, franceses y alemanes eliminaron los conceptos que poseían significado en el contexto de la filosofía aristotélico-tomista, pero que en el siglo XIX parecían erróneos o ininteligibles. Los restos de tal "purga conceptual" fueron los fragmentos que se utilizaron para elaborar teorías como la de la voluntad contractual, en la que las obligaciones derivadas del contrato se explicaban en términos de la voluntad de las partes. Pero sin los conceptos aristotélicos resultaba imposible la construcción de una doctrina coherente, y el Derecho de contratos cayó en un estado de confusión del que todavía está por salir. A pesar de intentarlo, la filosofía moderna (kantianos, utilitaristas, etc.) ha fracasado en su proyecto de otorgar nuevas bases a dichas teorías. La única esperanza para Gordley es el redescubrimiento de la filosofía de Aristóteles y Tomás de Aquino.

El presente estudio, realizado con una amplia y cuidada selección histórica de fuentes, ha de verse, a nuestro juicio, como un argumento sólido y una llamada a los juristas de todas las disciplinas (especialmente a los filósofos del Derecho) para que se esfuercen, con las potentísimas herramientas conceptuales legadas por Aristóteles y Tomás de Aquino, en clarificar el Derecho en todas sus dimensiones, sin caer en la trampa reduccionista propuesta por parte de las (por otro lado interesantes) corrientes iusfilosóficas contemporáneas.

José Luis Bazán